

*Ministerio de Educación*

BUENOS AIRES 10 ABR 2000

VISTO el expediente N° 7758/99 del registro del entonces Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TECNICO EN ADMINISTRACION MUNICIPAL, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 0146/99, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

P.S.
W
J
L
H
11.11.00



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 294



Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley Nº24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley Nº 25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

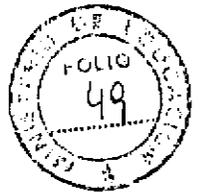
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TECNICO EN ADMINISTRACION MUNICIPAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluídas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

M
W

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]

RESOLUCION Nº 294

H. L. U.
D. JOSÉ HACH
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO EN ADMINISTRACION MUNICIPAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA.

- Participar en el planeamiento, ejecución y evaluación de las estrategias de intervención que derivan del diseño de las Políticas Públicas Municipales.
- Integrar equipos interdisciplinarios para el diseño y gestión de sistemas organizacionales y administrativos para el Estado Municipal
- Participar de la programación, implementación y evaluación de tecnologías de gestión que resulten eficientes y eficaces a la concreción de las metas organizacionales del Gobierno Municipal.
- Integrar equipos de diseño y gestión de planes, programas y proyectos Públicos Municipales para el desarrollo local en el contexto global.
- Colaborar, desde el ámbito municipal, en las negociaciones políticas, económico-financieras y técnicas con funcionarios gubernamentales y no gubernamentales, líderes barriales y organizaciones de la comunidad con el objeto de promover y desarrollar acciones comunitarias de nivel sectorial e intersectorial.
- Participar en la construcción de redes sociales para la articulación de estrategias de intervención relativas a la asistencia, promoción y desarrollo de la sociedad local, entre el Estado Municipal y las organizaciones de la comunidad.

Pl
W

18
19
20
21



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

TITULO: TECNICO EN ADMINISTRACION MUNICIPAL

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	--------------

PRIMER AÑO

Primer Cuatrimestre:

1	Derecho Constitucional	C	4	96	---
2	Políticas Públicas Municipales	A	8	192	---
3	Contabilidad Básica	C	4	96	---
4	Principios de Administración	C	4	96	---

Segundo Cuatrimestre:

5	Derecho, Estado y Sociedad	C	4	96	1
6	Técnicas de Valuación	C	4	96	3-4
7	Administración Tributaria	C	4	96	3-4

SEGUNDO AÑO

Tercer Cuatrimestre:

8	Derecho Municipal	C	4	96	5
9	Planeamiento y Gestión de Proyectos Públicos Municipales	C	4	96	2-4-5
10	Estadística	C	4	96	6
11	Sistemas de Administración Municipal	C	4	96	7

Cuarto Cuatrimestre:

12	Competencias Municipales y Cartas Orgánicas	B	2	48	8
13	Redes Sociales	B	2	48	9
14	Procesamiento de Datos	C	4	96	6-10-11
15	Finanzas Públicas Municipales	B	2	48	11
16	Organización y Funcionamiento del Concejo Deliberante y otros Concejos Electorales	B	2	48	8
17	O.N.G y su Relación con la Comunidad	B	2	48	13
18	Alternativas de Financiamiento Municipal	B	2	48	15

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	--------------

TERCER AÑO
Quinto Cuatrimestre:

19	Diseño y Gestión del Sistema Organizacional Municipal	C	12	384	1 a 18
----	---	---	----	-----	--------

CARGA HORARIA TOTAL: 1.920 HORAS.

[Handwritten signature]

RESOLUCION N° 294